

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0319-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 10 de Setiembre del 2019

VISTOS: El Contrato de Servicios de Consultoría N° 008-2019-MDSA/SGLGP, de fecha 25 de marzo del 2019, la Carta N° 014-2019-ISEIRL, de fecha 24 de abril del 2019, Informe N° 062-2019-ACN/SGOP/MDSA, de fecha 10 de setiembre del 2019, el Informe N° 292-2019-LAGC-GDT-MDSA, de fecha 10 de setiembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad dentro de su plan de ejecución de obras, requiere ejecutar el proyecto denominado: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados vista el mar, el bosque, bellavista, las yeseras, Distrito de San Andrés - Pisco - Ica"**, que cuenta con Código Único N° 361413, para lo cual se requiere contar con el correspondiente expediente técnico;

Que, con la finalidad de cristalizar lo señalado en el párrafo precedente la Municipalidad con fecha 15 de marzo del 2019, celebro el Contrato de Servicios de Consultoría N° 007-2019-MDSA/SGLGP, con el Ing. Felipe Gustavo Nieto Zevallos, quien asumió la responsabilidad de elaborar el expediente técnico del proyecto antes citado;

Que, mediante la Carta N° 014-2019-ISEIRL, de fecha 24 de abril del 2019, el Consultor, dentro del plazo contractual cumplió con presentar el referido expediente técnico para su revisión;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, mediante el Informe N° 062-2019-ACN/SGOP/MDSA, de fecha 10 de setiembre del 2019, señala que el expediente contiene información suficiente y adecuada para ser aprobada.

Que, mediante el Informe N° 292-2019-LAGC-GDT-MDSA, de fecha 10 de setiembre del 2019, la Gerencia de Desarrollo Territorial, comunica haber revisado y evaluado el expediente técnico antes citado, y concluye que el mismo reúne los contenidos mínimos de evaluación técnica, otorga conformidad y solicita su aprobación vía acto resolutivos;

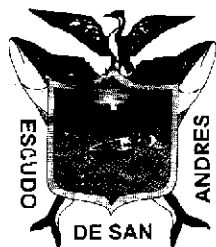
Que, la Unidad Formuladora, comunica la aprobación de la consistencia del proyecto antes citado, lo que indica que dicho expediente técnico cumple con el requisito técnico para su aprobación;

Que, el expediente técnico antes señalado es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución de la obra, el mismo que está integrado por: Memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, resumen de metrados, sustento de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, relación de insumos, formula polinómica, desagregado de gastos generales, desagregado de supervisión, presupuesto analítico, tiempo de programación, cronograma de adquisición de materiales, cronograma de adquisición de equipos, cronograma valorizado de obra, cronograma físico de ejecución de obra, estudio de suelos, estudio de impacto ambiental, panel fotográfico, cotizaciones y planos, con un

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

presupuesto total de inversión ascendente a: Tres Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y uno con 03/100 Soles (S/ 3,585,551.03) incluido el IGV, monto que incluye el presupuesto de ejecución de la obra que asciende a: Tres Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Ciento Doce Con 54/100 Soles (S/ 3,426,112.54) incluido el IGV, Treinta y Tres Mil Doscientos Con 00/100 Soles (S/ 33,200.00) incluido impuestos, para gastos de expediente técnico y Siento Veintiseis Mil Doscientos Treinta y Ocho Con 49/100 Soles (S/ 126,238.49), incluido impuestos, para gastos de supervisión, con un plazo de ejecución de obra de sesenta (270) días calendario;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado se hace necesario, emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el expediente técnico para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados vista el mar, el bosque, bellavista, las yeseras, Distrito de San Andrés - Pisco - Ica"**;

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia Municipal y

De conformidad con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados vista el mar, el bosque, bellavista, las yeseras, Distrito de San Andrés - Pisco - Ica"**, el mismo que está integrado por: Memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas, resumen de metrados, sustento de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, relación de insumos, formula polinómica, desagregado de gastos generales, desagregado de supervisión, presupuesto analítico, tiempo de programación, cronograma de adquisición de materiales, cronograma de adquisición de equipos, cronograma valorizado de obra, cronograma físico de ejecución de obra, estudio de suelos, estudio de impacto ambiental, panel fotográfico, cotizaciones y planos, con un plazo de ejecución de obra de sesenta (270) días calendario. El expediente técnico que se aprueba forma parte de la presente.

CUADRO RESUMEN ECONOMICO DEL PROYECTO:

COSTO DIRECTO	S/ 2,524,769.24
GASTOS GENERALES (10%)	252,476.97
UTILIDAD (5%)	126,238.49
SUB TOTAL	2,903,485.20
IGV (18%)	522,627.34
PRESUPUESTO DE OBRA	3,426,112.54
SUPERVISION	126,238.49
EXPEDIENTE TECNICO	33,200.00
INVERSION TOTAL	3,585,551.03

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General cumpla con remitir copia de la presente y el Expediente Técnico que se aprueba a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para los tramites que corresponda.

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:

(056) 54-2090



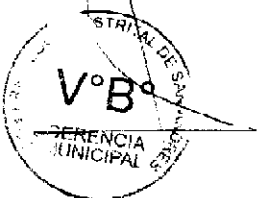
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe